

MARTES, 29 DE MARZO DE 2011 - BOC NÚM. 61

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2011-4104 *Decreto de Alcaldía 373/2011 de delegación especial de funciones del alcalde.*

Con fecha 17 de marzo de 2011 el señor alcalde ha dictado Decreto de Alcaldía numero 373 / 2011 cuyo tenor literal es el siguiente:

Delegación especial de la Alcaldía-Presidencia para la autorización de un matrimonio civil.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

Han solicitado la correspondiente autorización para contraer matrimonio civil las personas que al final se indican.

Son aplicables la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, y la Instrucción de la Dirección General de Registros y Notariado de 26 de enero de 1995, sobre autorización del matrimonio civil por los alcaldes y el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por lo que se adopta la siguiente:

Primero.- Otorgar a la concejala doña Ana Gloria Zubiaurre Sánchez, la delegación especial de esta Alcaldía para que autorice el matrimonio civil que se cita a continuación, el próximo día 26 de marzo de 2011.

Javier Rodríguez Ibernia y Sonia María Da Rocha.

Segundo.- Comunicar esta resolución al concejal interesado y a la Secretaría General, a efectos de su inscripción en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía, dar cuenta de ella al Pleno en la primera sesión que se celebre y publicarla en el Boletín Oficial de Cantabria y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Castro Urdiales, 17 de marzo de 2011.

El alcalde en funciones,

José Miguel Rodríguez López.

2011/4104